

ALES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS

SOCIALES E IGUALDAD

REGISTRO INTERNO
REGISTRO AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
LABORAL
SALIDA
N. de Registro. 2686
Fecha: 12/106/2013 13:02:40

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y GONSUMO

DÍRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro: 13-80-06710



60/FC/RA

inectorà

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa y se inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- NOMBRE COMERCIAL: JC-CTPI-3
- 2. Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO: 13-80-06710
- 3. FINALIDAD DEL PRODUCTO: Tratamiento de la madera.
- 4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:
 - 4.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: QUIMICA DE MUNGUIA, S.A. A- 48109003
 - 4.2 Domicilio: C/Derio Bidea, 51
 - 4.3 Teléfono: 94 674 10 85
 - 4.4 Población: 48100 Munguia
 - Provincia: Vizcaya
 - 4.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaquicidas: 0044-CAV

5. FABRICANTE:

- 5.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: QUIMICA DE MUNGUIA, S.A. A- 48109003
- 5.2 Domicilio:

C/Derio Bidea, 51

5.3 Población:

48100 Munguia

Provincia:

Vizcava

- 5.4 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales): 0044-CAV
- 6. TIPO DE FORMULACION: Líquido
- 7. FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:

Envases de 750ml, 5, 10, 25, 200 y 1000 litros.



SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y GONSUMO.

DIRECCIÓN GENERAL DESALUD PUBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro: 13-80-06710

8.	COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE
	OTRAS SUSTANCIAS OUE DEREN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Office Cooffice del Beben 1 Contrat bit mis - 1 de la mis	_
Cipermetrina 40/600,175	%
Propiconazol	%
Tebuconazol 0,3	
3-iodo-propinilbutil carbamato (IPBC)	
Hidrocarburo nafta hidrogenada pesada e hidrotratada pesada,	
disolventes e excipientes csp100%	j

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA È INDICACIONES DE PELIGRO:

Inflamable.

Nocivo. Una Cruz de San Andrés y la sigla Xn. Peligroso para el medio ambiente y pictograma.

10. FRASES DE RIESGO:

R10	Inflamable.
R38	Irrita la piel.
R50/53	Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.
R65	Nocivo: si se ingiere puede causar daño pulmonar.
R66	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
R67	La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

	S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
	S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
	S23	No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles [denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante].
	S24/25	Evitese el contacto con los ojos y la piel.
	S36/37	Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados.
	S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al
ı	·	médico (si es posible, muéstrele la etiqueta).
	S60`	Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
	S61	Evitese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

La intoxicación puede producir:

- Irritación de ojos y piel.
- Alteración del Sistema Nervioso Central.
- Neumonía química por aspiración.



SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DESALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro: 13-80-06710

Primeros auxilios

- Retire a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos lavar con abundante agua al menos durante 15 minutos.
 No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel lave con abundante agua y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito.
- Controle la respiración, Si fuera necesario, respiración artificial.
- Traslade al intoxicado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase.
- No deje solo al intoxicado en ningún caso.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN
TOXICOLOGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Tratamiento de la madera para clase de uso 3 (madera sometida a humidificación intermitente, carpintería exterior...). Exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso".

En la etiqueta deberá figurar la frase: "Contiene propiconazol e IPBC". Pueden provocar una reacción alérgica".

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

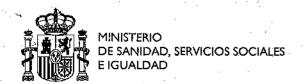
No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina.

No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.

Ventílese adecuadamente el recinto donde se realiza la aplicación del producto.

No deberá mezclarse con ningún otro producto químico.

Plazo de seguridad recomendado: 12 horas, no será nunca inferior al tiempo que tarde en fijarse el producto.



SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro: 13-80-06710

Modo de empleo para uso exclusivamente por personal especializado: Aplicar el producto en la madera a tratar mediante autoclave, brocheo, inmersión, pincelado y pulverización sin diluir.

UNE-EN 1390: Determinación de la eficacia curativa contra Hylotrupes bajulus por pincelado.

UNE-EN 46: Determinación de la eficacia preventiva contra larvas recién nacidas de Hylotrupes bajulus junto con ensayos de envejecimiento por evaporación según EN73 y por deslavado según EN84.

UNE-EN 47: Determinación del umbral de eficacia contra larvas de Hylotrupes bajulus junto con los ensayos de envejecimiento por evaporación según EN73 y por deslavado segun EN84.

NF-EN48: Determinación de la eficacia curativa contra Anobium Punctatum.

UNE-EN 117: Determinación del umbral de eficacia contra termitas del género Reticulitermes junto con los ensayos de envejecimiento por evaporación según EN73 y por deslavado según EN84.

UNE-EN 118: Determinación de la eficacia preventiva contra termitas del género Reticulitermes junto con ensayos de envejecimiento por evaporación según EN73 y por deslavado según EN84.

NF-EN 273: Determinación de la eficacia curativa contra Lyctus brunneus.

UNE-EN 113: Determinación del umbral de eficacia contra hongos basidiomicetos xilófagos Coriolus versicolor, junto con los ensayos de envejecimiento por evaporación según EN73 y por deslavado según EN84.

UNE-EN 152: 1 Determinación de la eficacia preventiva de un tratamiento de protección de la madera en servicio contra el azulado. Tratamiento por pincelado.

UNE-EN 152:2 Determinación de la eficacia protectora de un tratamiento de protección de la madera en servicio contra el azulado. Tratamiento por métodos diferentes al pincelado.

No podrá aplicarse en madera destinada a estar en contacto con alimentos.

La madera recién tratada ha de almacenarse tras el tratamiento, a cubierto o en una superficie dura e impermeable o de ambos modos, para evitar pérdidas directas al suelo o al agua.

Los envases vacíos deberán depositarse en puntos limpios o en puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas. Posteriormente deberán gestionarsse de acuerdo a sus características de peligrosidad y a través de gestores de residuos autorizados.



SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PUBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro: 13-80-06710

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la via administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante el Sr. Secretario General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 11 JUNY 2018

LA DIRECTORA/GENERAL

P.D. EL Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral (Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad de 2 de febrero de 2012)

Fdo. Fernando Carreras Vaquer